## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N.º014- 2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" y

Decreto Supremo N.º 070-2013 PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica por Decreto Seupremo N.º 072-2003-PCM

HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ

Del 01 de marzo al 30 de abril del 2021 Periodo de Seguimiento:

N.º DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA LECOMENDACIÓN
001-2020-2-4338-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LAS ADQUISICIONES DIRECTAS DE PERSONAS NATURALES — PERIODO 2016	1	Disponga que el Director de la Oficina de Administración, que el Jefe de la Unidad de Logística en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, elaboren una directiva interna para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho una directiva interna para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho una directiva interna para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho una directiva interna para contrataciones del estado	En proceso
		2	de referencia (TdR), teniendo en cuenta obligatoriamente la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.  Disponga que el Director de la Oticina de Administración, ordene al Jete de la Logistica, bajo responsabilidad, cumpla con elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se la haya encargado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe anual pormenorizado sobre la elaboración, aprobación, publicación, difusión y ejecución del Plan Anual, con las descripción y comentarios de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento. Asimismo, adopte las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional	a
		3		Plan En proceso
		4	Disponga que el Director de la Oficina de Administración y el Jefe de la unidad de lo cumplan con asignar en los cargos de responsabilidad de las áreas de programació adquisiciones, control patrimonial y almacén, al personal idóneo que cumplan con l requisitos y competencias mínimos exigidos en le Manual de Organización y Funcion MOF y se encuentran acreditados ante el OSCE	ion, los En proce
		5	Disponga que el Director de la Oficina de Administración, que el Jefe de la Unida Logistica y el encargado del área de adquisiciones, verifiquen que todos los post oferten bienes, presten servicios u obras a contratar, se encuentren registrados Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, tal como lo establece la norm contrataciones	en el En pr

